



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 068-2020-MDH

Huanchaco, 31 de enero del 2020

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1390-2020-01, de fecha 30 de enero del 2020, la Lic. Nut. Jessica Katherine Obando Rodríguez;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° I Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 1390-2020-01, de fecha 30 de enero del 2020, la Lic. Nut. Jessica Katherine Obando Rodríguez, presenta Carta de Renuncia a su cargo por motivos personales, en el cargo de Sub Gerente de Salud y Sanidad Pública de esta entidad, solicitando se le exonere el plazo de 30 días de anticipación por ley;

Que, el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1057, incorporado por el artículo 3° de la Ley N° 29849, establece: Artículo 10.- Extinción del Contrato Administrativo de Servicios; se extingue por : (...) **c) Renuncia.- En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o pedido del contratado.** (...);

De conformidad con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, solicitada por la **LIC. NUT. JESSICA KATHERINE OBANDO RODRÍGUEZ**, bajo el Régimen CAS –Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de Sub Gerente de Salud y Sanidad Pública de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, de conformidad a lo señalado en la parte considerativa, previa entrega de cargo y bienes de conformidad a la Directiva N° 005-2017-MDH, "Normas Y Procedimientos Para La Entrega Y Recepción De Cargo De Los Servidores Civiles De La Municipalidad Distrital De Huanchaco".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución, a las áreas correspondientes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Estay Robert García Castillo  
ALCALDE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Recibido  
31/01/2020  
4:00 pm



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco